



CONSULADO GENERAL DE COSTA RICA EN NUEVA YORK – REQUISITOS PASAPORTE MENORES DE EDAD

1. **RECUERDE QUE LA ATENCIÓN ES ÚNICAMENTE CON CITA, SI PIERDE SU CITA DEBERÁ SOLICITAR UNA NUEVA.** En el siguiente sitio web:
<https://calendly.com/consuladocostaricanuevayork>
2. Aportar pasaporte vencido con la fotocopia de la página donde se encuentra la fotografía o declaración jurada de que el pasaporte fue robado, extraviado o dañado (adjunto página 4). **EL PASAPORTE O EL DOCUMENTO LEGAL QUE LO SUSTITUYE DEBERÁ PRESENTARLO EL DIA DE SU CITA.**
3. **Cédula de identidad vigente y en buen estado de ambos padres. DEBEN PRESENTARLAS EL DIA DE SU CITA.**
4. Formulario de solicitud de pasaporte nuevo y de autorización de pasaporte, impresos y debidamente llenos.
5. La foto se toma en el Consulado, no tiene que traer fotos.
6. Certificado de nacimiento del menor emitido por el Registro Civil de Costa Rica (**no más de un año de emitido, puede adquirirlo en el siguiente enlace:** <https://www.consulta.tse.go.cr/appcdi#/verificador>) o tarjeta de identidad de menores de edad.
7. El costo del pasaporte biométrico es de \$76.00 dólares. **SE DEBERAN CANCELAR LOS DERECHOS CONSULARES ÚNICAMENTE POR MEDIO DE MONEY ORDER A NOMBRE DE "CONSULATE OF COSTA RICA".**
8. EL COSTO DEL ENVIO DEL PASAPORTE HACIA LOS CONSULADOS DEBERA DE SER CANCELADO, ANTES DE LA CITA, POR EL USUARIO, POR MEDIO DE LA PAGINA WEB DE CORREOS DE COSTA RICA : <https://correos.go.cr/pasaportes-consulados/> **IMPORTANTE : DEBE DE TRAER IMPRESO EL COMPROBANTE DE ESTE PAGO, SIN EL COMPROBANTE DE PAGO DEL ENVÍO NO SE PUEDE TRAMITAR EL PASAPORTE, SE LE CANCELARÁ LA CITA Y SE DEBE DE COORDINAR PARA OTRO DIA.**
9. **Ambos padres deben presentarse en el Consulado junto con el menor, si uno de los padres o ambos se encuentran en Costa Rica deben firmar la autorización en la oficina del Subproceso de Documentos de Viaje den el Exterior y Otros-Gestión de Migraciones en la Dirección General de Migración y Extranjería en La Uruca- San José. Los Padres del menor tienen que presentar cédula vigente o pasaporte vigente original (si son extranjeros).**
10. El pasaporte puede ser retirado en el consulado por el padre/madre o puede ser enviado por correo. **Si decide que el pasaporte sea enviado a su casa/trabajo, debe de aportar el sobre "PRIORITY MAIL" del correo postal EE.UU, con la estampilla correspondiente y número de rastreo "tracking number" y anotada la dirección hacia donde será enviado casa/trabajo.**
11. ***Deben traer todos los documentos anteriormente mencionados el día de la cita, e IMPRESOS.**



**CONSULADO GENERAL DE COSTA RICA EN
NUEVA YORK**

Nombre y apellidos: _____

Número de cédula: _____ **Fecha de vencimiento de la cédula:** _____

Lugar y fecha de nacimiento: _____

Domicilio en E.E.U.U

Calle y Número: _____

Ciudad: _____ **Estado:** _____, **Código Postal:** _____

Número del Celular: _____ **Número telefónico del hogar:** _____

Correo electrónico: _____

Profesión u oficio: _____

Nombre del padre: _____ **Costarricense () Otra:** _____

Nombre de la madre: _____ **Costarricense () Otra:** _____

Nombre de familiar cercano en Costa Rica: _____

Dirección de dicho familiar en Costa Rica y número telefónico: _____

Fecha: _____ **Firma del interesado:** _____

USO EXCLUSIVO DEL CONSULADO

Derechos cancelados: EUA \$ 76.00 () Otros derechos \$ _____

Nombre y firma del funcionario Consular: _____

Cumple con todos los requisitos ()



INFORMACIÓN A LA PERSONA USUARIA SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES RECOPIADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA Y CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL SUMINISTRO DE DATOS RESTRINGIDOS

Conforme a la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales N°8968 y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N.º 37554-JP), la Dirección General de Migración y Extranjería, en adelante DGME, procede a informar a la persona usuaria de los servicios brindados dentro y fuera del territorio nacional o a través de los aliados comerciales (a saber, Banco de Costa Rica y Ventanilla Electrónica de Servicios (VES) RACSA-Correos u otros con los que la DGME suscriba convenio), que:

1.La DGME, es la entidad competente para la aplicación de las disposiciones de la Ley General de Migración y Extranjería N°8764, normativa que le atribuye entre otras funciones, la de fiscalizar el ingreso y egreso de personas nacionales y extranjeras al territorio nacional, así como la permanencia de las personas extranjeras en el país; además expedir los documentos migratorios que corresponda a personas costarricenses y extranjeras, cuando así lo requieran. Según la indicada Ley, los requisitos necesarios para la prestación de estos servicios públicos son definidos vía reglamentaria.

2.La DGME está obligada por Ley y Reglamento, a solicitar a las personas usuarias, los requisitos propios para el trámite de pasaporte y otros documentos de viaje; así como, para la emisión del Documento de Identidad Migratorio para Extranjeros (Dimex). La información que se deriva de esos requisitos será debidamente registrada, custodiada y protegida de forma confidencial, en las bases de datos físicas y digitales, que administra esta Dirección. La DGME no compartirá la información que recopile con ocasión del trámite de pasaporte, otros documentos de viaje o Dimex, salvo las excepciones que establecen los artículos 5 y 8 de la citada Ley N°8968, a saber: que exista una orden de una autoridad judicial competente o acuerdo adoptado por una comisión especial de investigación de la Asamblea Legislativa en el ejercicio de su cargo; que se trate de datos personales obtenidos de fuentes de acceso público general; que los datos deban ser entregados por disposición constitucional o legal; la seguridad del Estado; la seguridad y el ejercicio de la autoridad pública; la prevención, persecución, investigación, detención y represión de las infracciones penales, o de las infracciones de la deontología en las profesiones; que el funcionamiento de bases de datos se utilicen con fines estadísticos, históricos o de investigación científica; cuando no exista riesgo de que las personas sean identificadas; para la adecuada prestación de servicios públicos, o para la eficaz actividad ordinaria de la Administración, por parte de las autoridades oficiales.

3.Para efectos de notificación, localización y el mejoramiento continuo de los servicios migratorios que presta la DGME, en este acto se le solicita a la persona usuaria, información de acceso restringido, adicional a la requerida, para el trámite de pasaporte, emisión del DIMEX y otras gestiones migratorias, información que la persona usuaria tiene la posibilidad de brindar de forma voluntaria o no otorgarla. La DGME custodiará la información restringida que recopile, y no la compartirá con ninguna institución pública o persona jurídica o física, salvo las excepciones indicadas en el punto dos de este documento.

- Se aclara que en el caso de que la persona usuaria no esté de acuerdo en otorgar su información restringida, la DGME no podrá contactarle vía teléfono o correo electrónico.
- En el caso de que se presente algún inconveniente con la emisión y envío del servicio solicitado, no se le podrá confirmar la fecha de entrega o distribución a Correos de Costa Rica cuando corresponda; además de otras informaciones con relación a su trámite.
- Igualmente, en caso de requerirse un subsane en la gestión presentada, no podrá notificarse, por lo que, la persona usuaria tendrá la responsabilidad de darle seguimiento a su solicitud.

Conforme a lo anterior, se solicita a la persona usuaria que indique voluntariamente su deseo de otorgar su información restringida para efectos de dar trámite a su solicitud, de notificación y/o localización.

MARCAR CON UNA X: SI () NO ()

EN CASO DE ESTAR DE ACUERDO, FAVOR COMPLETAR LO SIGUIENTE:

Dirección de correo electrónico _____

Número teléfono celular _____

Provincia _____ Cantón _____ Distrito _____

Otras señas _____

Nombre y apellidos (Tal como aparecen en su documento de identificación): _____

Documento de Identidad número: _____ (cédula nacional, DIMEX, y/o número de expediente si aplica)

Fecha _____

Firma _____



SOLICITUD DE ENVIO DE PASAPORTE

Nueva York, (día) _____, (mes) _____ del 202__

Yo, _____ por este medio solicito que mi pasaporte me sea enviado a mi casa de habitación, dirección de residencia _____ mediante el servicio de envíos de Courier de la empresa _____ **USPS, o DHL, o UPS** a la cual previamente he cancelado el envío y la cual se hará responsable de la entrega a mi persona, a ninguna tercera persona. Lo anterior debido a que no puedo venir a recogerlo en persona porque:

_____.

Manifiesto que libero al Consulado General de Costa Rica en Miami de cualquier responsabilidad en caso de que el pasaporte se extravíe, traspapele o dañe en el traslado del Consulado a mi lugar de residencia, cualquier reclamo será entre mi persona y la compañía de envíos arriba mencionada. Se me advierte que el pasaporte que porto queda anulado en el acto.

En este acto firmo la boleta de recibido conforme del pasaporte.

Firma del interesado: _____

Número de Cédula: _____

NUMERO DE SEGUIMIENTO (guía): _____

Firma responsable Consulado _____

Sello



**CONSULADO GENERAL DE COSTA RICA EN
NUEVA YORK**

_____ (día), _____ (mes) del 20__

**Señores
Gestión de Migraciones**

Por este medio hago constar que se presentó ante este Consulado General el señor _____, portador de la cédula de identidad No. _____ e indica que _____ (1) su pasaporte costarricense el día _____ (2), el hecho ocurrió en la ciudad de _____, de _____ (3).

A la vez solicita a dicha entidad excluir del sistema dicho pasaporte y se le autorice la expedición de uno nuevo.

Sin otro particular, se despide de ustedes.

Atentamente,

FIRMA

Firma del funcionario responsable
SELLO

- (1) le robaron, le hurtaron, le sustrajeron, extravió, destruyó o destruyeron, se le dañó.
- (2) dd/mm/aa, día, mes y año en que sucedió el hecho.
- (3) Ciudad y país en que sucedió el hecho.



FORMULARIO DE EMISIÓN DE PASAPORTE

CONSULADO GENERAL DE COSTA RICA EN NUEVA YORK

Fecha _____ de _____ del 20 ____

Señores

Unidad de Pasaportes

Gestión de Migraciones

Dirección General de Migración y Extranjería.

Por medio del presente documento, se autoriza la **Emisión o Renovación** del Pasaporte de la persona menor de edad:

Cédula de Identidad número: _____

Nombre del Padre: _____

Cédula de Identidad número: _____

Tel: _____

Nombre de la Madre:

Cédula de Identidad número: _____

Tel: _____

Representante Legal: _____

Cédula de Identidad número: _____

Tel: _____

FIRMA DEL PADRE

FIRMA DE LA MADRE

FIRMA DEL FUNCIONARIO CONSULAR

SELLO



Nueva York, (día) _____, (mes) _____ del 20_____

Señores
GESTION DE MIGRACIONES

Yo, _____ (nombre completo del padre), mayor, cédula de identidad No. _____, vecino (a) de _____ (lugar de residencia en CR), número de teléfono _____, y _____ (nombre de la madre), mayor, cédula de identidad No. _____, vecina de _____ (lugar de residencia en CR), número de teléfono _____, autorizamos al Consulado General de Costa Rica en _____, para que:

- Tramite de pasaporte por primera vez
- Tramite de renovación de pasaporte
- Expedición de salvoconducto general
- Tramite de pasaporte de emergencia

A mi hijo (a) (s) _____ (nombre completo de la persona menor de edad), quien se encuentra (n) residiendo en _____ (ciudad y país), con _____ (nombre completo), _____, (parentesco).

Firma del padre

Firma de la madre

Firma del funcionario